

El presente documento recoge y define las condiciones de Campaña

SEGUROS PRO-PACK TRANQUILIDAD.

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Comercio/Negocio, Vida, Baja Diaria, Salud y Responsabilidad Civil que además de cumplir las normas básicas de la compañía cumplan las condiciones de Campaña.

1. Fechas de Campaña:

La promoción comenzará el 13 de enero y finalizará el 3 de abril, sin perjuicio de lo cual, podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa. Para poder disfrutar de la promoción, la fecha de contratación de las pólizas deberá ser entre el 13 de enero y el 3 de abril de 2020 (no así la fecha de efecto que tendrá límite 30 de junio de 2020 para Comercio/Negocio, Responsabilidad Civil y Vida, y 30 de abril de 2020 para Baja Diaria y Salud).

2. Oferta:

Por la contratación de un seguro de Comercio/Negocio, Vida, Baja Diaria, Salud o Responsabilidad Civil en periodo de campaña que cumpla las normas de contratación fijadas en los apartados 3 y 4 (pólizas de Nueva Producción y sin importar el orden), se le devolverá al cliente el importe de 50 € en pólizas de Comercio/Negocio, 50 € en pólizas de Vida, 50 € en pólizas de Baja Diaria, 50 € en pólizas de Salud y 50 € en pólizas de Responsabilidad Civil (con un máximo de devolución de 200 €).

3. Condiciones Generales:

- Oferta válida sólo para pólizas de Nuevas Producción contratadas entre el 13 de enero y el 3 de abril de 2020.
- La forma de pago de cada póliza contratada deberá ser anual o semestral y deberá de estar domiciliada en LABORAL Kutxa, salvo en Baja Diaria y Salud, ramos en el que el pago podrá ser incluso mensual.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía.
- Oferta no acumulable con otras campañas y promociones, salvo cliente TOP/KIDE.
- Límite de devoluciones (pagos a clientes) de 500 operaciones para todos los productos objeto de esta promoción.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho a la promoción, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del cliente.
- La devolución se realizará dentro de los 60 días próximos a la finalización de la campaña.
- El regalo se articulará vía devolución en la cuenta de domiciliación de cada póliza.
- La contratación de los seguros será por un período mínimo de un año.

4. Condiciones por Producto

A. Comercio/Negocio:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- En el caso que el asegurado sea arrendador o propietario y explotador de la actividad, será necesario que contrate el capital de Continente por un importe superior o igual al recomendado (salvo modalidad de Continente a primer riesgo). Excluidos locales vacíos, trasteros y garajes.

B. Vida:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Modalidades: +Vida, Vida Mujer, Vida Optima.
- Prima mínima 200 €.

C. Baja Diaria:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Para primas iguales o superiores a 300 €.

D. Salud:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Modalidades de Mas Salud PRO: Profesionales, Profesionales plus, Profesionales Optima.

E. Responsabilidad Civil:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Para primas iguales o superiores a 150 €.
- Oferta válida para Modalidades 3, 4 y 5.

Promotor:

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente.

Aseguradoras del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A., Seguros Lagun Aro Vida, S.A., La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. y Sanitas S.A. de Seguros.

Ámbito de aplicación:

La campaña será de aplicación para contrataciones a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.